

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

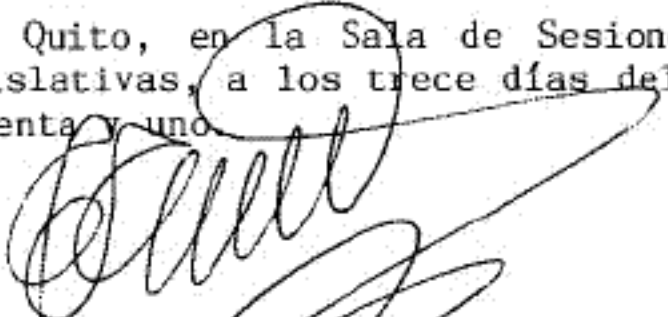
- QUE en la República del Perú se ha producido una grave epidemia de la enfermedad "El Cólera";
- QUE la zona más afectada con el virus se localiza en el Norte del vecino país, llegando hasta la frontera Sur del Ecuador;
- QUE existe inminente peligro de que la enfermedad se extienda a nuestras ciudades fronterizas con gravísimos perjuicios contra la salud y vida de los ecuatorianos, especialmente de la clase más necesitada; y,
- QUE es deber de todas las funciones del Estado el precautelar la salud de los ecuatorianos.

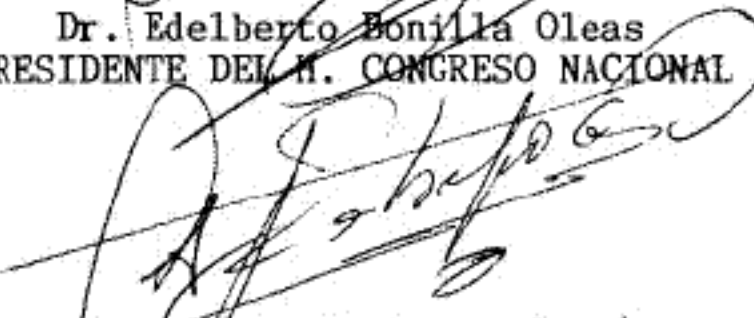
En uso de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

- 1.- Exigir al Gobierno Nacional el inmediato cierre de la frontera Sur, hasta que cese la emergencia de acuerdo a las estimaciones de las autoridades del Ecuador, Perú y la Organización Mundial de la Salud.
- 2.- Demandar de las autoridades de Salud ecuatorianas un urgente e inmediato plan de vacunación masiva a los ciudadanos que viven en las zonas fronterizas del Sur, solicitando ayuda a Gobiernos amigos y a la Organización Mundial de la Salud.
- 3.- Exigir al Ministerio de Salud el envío inmediato y suficiente de sueros y antibióticos a los hospitales fronterizos con el fin de que dichos centros estén en capacidad de afrontar cualquier brote de la enfermedad en las provincias de El Oro y de Loja.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Ldo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL